

PROGRAMA DE CURSO QUÍMICA

Esta versión del curso se considera excepcional, debido a la emergencia sanitaria por COVID-19. Las metodologías, calendarios y evaluaciones pueden sufrir modificaciones en el transcurso del semestre, con la finalidad de dar cumplimientos satisfactorios a los resultados de aprendizaje declarados y el propósito formativo comprometido. Los eventuales cambios se llevarán a cabo según la contingencia, serán validados por la Dirección de Escuela y se informarán de manera oportuna a sus participantes, a través de los canales formales institucionales.

Validación Programa		
Enviado por: Juan Marcelo Antonelli Anativia	Participación: Profesor Encargado	Fecha envío: 07-04-2021 14:04:29
Validado por: Ulrike Kemmerling Weis	Cargo: Coordinadora de Nivel	Fecha validación: 19-04-2021 11:58:52

Antecedentes generales	
Unidad(es) Académica(s): - Instituto de Ciencias Biomédicas	
Código del Curso: ME01011106006	
Tipo de curso: Obligatorio	Línea Formativa: Básica
Créditos: 6	Periodo: Primer Semestre año 2021
Horas Presenciales: 108	Horas No Presenciales: 54
Requisitos: SR	

Equipo Docente a cargo	
Nombre	Función (Sección)
Juan Marcelo Antonelli Anativia	Profesor Encargado (1,2)
Óscar Alejandro Cerda Arancibia	Profesor Coordinador (1,2)
Juan Marcelo Antonelli Anativia	Coordinador General (1,2)



Propósito Formativo

Este curso habilita al estudiante en la comprensión de los conceptos básicos de la transformación química que sustentan las reacciones que ocurren en la naturaleza. Durante el desarrollo de esta asignatura el estudiante conocerá, comprenderá y aplicará el concepto de cambio químico y adquirirá la capacidad de resolver cuantitativamente el rendimiento y la formulación de un proceso químico. Este curso además entrega al estudiante herramientas básicas para desenvolverse en el laboratorio de química, según normas instrumentales y de bioseguridad.

Competencia

Dominio:Científico

Competencias del egresado de Medicina relacionadas con la resolución de los problemas de salud, basándose en el conocimiento y razonamiento reflexivo de las ciencias, sustentado en la revisión sistemática y crítica de literatura biomédica, actualizada y pertinente, contrastando la información con la propia experiencia, en el contexto de la realidad nacional y del caso particular. Considera además, la capacidad de contribuir a generar conocimiento en ciencias atingentes al área de la salud.

Competencia:Competencia 1

Comprende diversas formas de generación de conocimiento y su contribución a la medicina.

SubCompetencia: Subcompetencia 1.1

Distingue e integra el aporte de las diversas formas de generación de conocimiento al desarrollo de la medicina (básico, epidemiológico, clínico, aplicado, otros.)

SubCompetencia: Subcompetencia 1.2

Comprende las ventajas y limitaciones de los diversos tipos de investigación realizadas en humanos y modelos de experimentación.

Competencia:Competencia 2

Utiliza en forma pertinente y con sentido crítico la información disponible en diversas fuentes confiables con el fin de fundamentar su quehacer profesional.

SubCompetencia: Subcompetencia 2.1

Realiza búsquedas bibliográficas en fuentes confiables sobre información relevante para su quehacer profesional.

SubCompetencia: Subcompetencia 2.2

Discrimina la relevancia de la información obtenida a partir de distintas fuentes especializadas para su quehacer profesional.

SubCompetencia: Subcompetencia 2.3

Selecciona e interpreta adecuadamente la información obtenida desde la perspectiva de la situación particular.

Competencia:Competencia 3

Contribuye a la solución de los problemas de salud humana integrando los conocimientos fundamentales de las ciencias naturales, exactas y sociales pertinentes.

SubCompetencia: Subcompetencia 3.1

Aplica adecuadamente a la situación particular en estudio la información previamente procesada.

Competencia
SubCompetencia: Subcompetencia 3.2
Comprende conceptos esenciales de las ciencias que tienen relevancia para su aplicación en el ejercicio de la medicina.
SubCompetencia: Subcompetencia 4.2
Aplica el método científico al participar activamente en un proyecto de investigación.
Competencia:Competencia 3
Reconoce el rol que le cabe como profesional de la salud en la generación de conocimiento y puede contribuir activamente a ello.
SubCompetencia: Subcompetencia 3.1
Aplica adecuadamente a la situación particular en estudio la información previamente procesada.
SubCompetencia: Subcompetencia 3.2
Comprende conceptos esenciales de las ciencias que tienen relevancia para su aplicación en el ejercicio de la medicina.
SubCompetencia: Subcompetencia 4.2
Aplica el método científico al participar activamente en un proyecto de investigación.
Competencia:Competencia 3
Utiliza en forma pertinente y con sentido crítico la información disponible en diversas fuentes confiables con el fin de fundamentar su quehacer profesional.
SubCompetencia: Subcompetencia 3.1
Aplica adecuadamente a la situación particular en estudio la información previamente procesada.
SubCompetencia: Subcompetencia 3.2
Comprende conceptos esenciales de las ciencias que tienen relevancia para su aplicación en el ejercicio de la medicina.
SubCompetencia: Subcompetencia 4.2
Aplica el método científico al participar activamente en un proyecto de investigación.
Dominio:Clínico
Conjunto de intervenciones realizadas por el egresado de Medicina orientadas a promoción, prevención, recuperación y rehabilitación de la salud a lo largo del ciclo vital individual, teniendo en cuenta el entorno familiar y comunitario, acorde a la epidemiología nacional, considerando un desempeño profesional responsable y actualizado, en distintos niveles de atención (centros de salud y hospitales comunitarios) y escenarios de diversa complejidad que favorece el acceso a una posible futura especialización
Competencia:Competencia 1
Promueve la adopción de estilos de vida saludable y aplica acciones de prevención de acuerdo a las recomendaciones vigentes en las políticas públicas y de otros organismos técnicos, contribuyendo así a fomentar la salud de la población del país.
SubCompetencia: Subcompetencia 1.1
Interviene pertinentemente en el proceso de Salud–Enfermedad considerando los distintos factores protectores y de riesgo que lo determinan.



Competencia
Competencia:Competencia 2
Formula hipótesis diagnósticas fundamentadas, en pacientes que presentan patologías relevantes, ya sea por frecuencia o gravedad, a través de una comunicación efectiva y acorde a las normas éticas establecidas, haciendo un uso racional de los recursos de apoyo disponibles, diagnóstico basado en un razonamiento clínico y según estándares consensuados de acuerdo a normas establecidas (MINSAL, ASOFAMECH).
SubCompetencia: Subcompetencia 2.1
Analiza las características morfológicas, funcionales y psicológicas normales del ser humano a través del ciclo vital.
SubCompetencia: Subcompetencia 2.5
Solicita los estudios de apoyo diagnóstico pertinentes a la situación clínica tomando en consideración la relación costo-beneficio.
SubCompetencia: Subcompetencia 2.7
Plantea diagnósticos diferenciales con fundamento clínico, científico y epidemiológico.
Competencia:Competencia 4
Registra la información clínica y médico-administrativa del paciente en los documentos pertinentes, según corresponda a la situación clínica, con lenguaje médico , en forma veraz, clara, precisa, completa y acorde a la normativa vigente y respetando los principios éticos y legales pertinentes.
SubCompetencia: Subcompetencia 4.1
Registra información relevante incorporando juicios científicos, clínicos y humanísticos que respaldan sus decisiones y accionar profesional frente al individuo sano o enfermo.

Resultados de aprendizaje

RA1. Identificar, explicar y analizar la naturaleza de las moléculas y su relación con enlaces, la capacidad de ceder y/o captar protones y electrones de los elementos y compuestos, su reactividad, sus propiedades energéticas y cinéticas.

RA2. Desarrolla experimentos de laboratorio para comprobar dichas propiedades. Al finalizar el curso los alumnos deben ser capaz de resolver problemas de laboratorio químico aplicando los conocimientos químicos, explicando las razones de su enfoque/solución. (Nota: este año no se puede llevar a cabo como estaba originalmente presupuestado debido al problema de salud pública creado por el COVID). Se espera que las actividades de seminario puedan reemplazar este déficit.

RA3. Redactar un documento consolidado en un tema de la disciplina en que evidencia la aplicación de los conocimientos y criterios de búsqueda bibliografía, aplicando las normas de nomenclatura internacional.

Unidades

Unidad 1: Química General • Subunidades: 1. El átomo, las moléculas, sus reacciones y relaciones ponderales. 2. Soluciones y sus propiedades. 3. Las reacciones químicas, su equilibrio y su relación con el tiempo y la energía, su rendimiento y la factibilidad de que se produzcan.

Encargado: Juan Marcelo Antonelli Anativia

Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
1. Identifica, analiza y explica los componentes básicos de la estructura atómica y molecular, su nomenclatura y las interacciones de las moléculas.	1. Participación activa en clases magistrales a través de generación de preguntas, ejercicios de aplicación y trabajo grupales. Además se solicitará realizar trabajos de laboratorio y exposiciones orales de pequeñas investigaciones grupales.
2. Analiza, explica y aplica el concepto de solución, sus expresiones de concentración y sus propiedades.	2. Participación activa en clases magistrales a través de generación de preguntas, ejercicios de aplicación y trabajo grupales. Además se solicitará realizar trabajos de laboratorio y exposiciones orales de pequeñas investigaciones grupales.
3. Analiza, explica y aplica los conceptos de reactividad de compuestos químicos, su capacidad de ceder o aceptar protones y electrones, su factibilidad y rendimiento	3. Participación activa en clases magistrales a través de generación de preguntas, ejercicios de aplicación y trabajo grupales. Además se solicitará realizar trabajos de laboratorio, exposiciones orales de pequeñas investigaciones grupales y desarrollo de guías de auto-aprendizaje.

Unidad 2: Química Orgánica. Subunidades: 1. Compuestos orgánicos hidrocarbonados, sus propiedades y nomenclatura. 2. Compuestos orgánicos con grupos funcionales oxigenados, nitrogenados y azufrados, sus propiedades y nomenclatura. 3. • Las sustancias químicas de importancia biológica sus propiedades y nomenclatura.



Unidades	
Encargado: Juan Marcelo Antonelli Anativia	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
1. Explica y analiza las características y propiedades de los compuestos del carbono y su nomenclatura.	1. Participación activa en clases magistrales a través de generación de preguntas, ejercicios de aplicación y trabajo grupales. Además se solicitará realizar trabajos de laboratorio, exposiciones orales de pequeñas investigaciones grupales y desarrollo de guías de auto-aprendizaje. 2. Participación activa en clases magistrales a través de generación de preguntas, ejercicios de aplicación y trabajo grupales. Además se solicitará realizar trabajos de laboratorio y exposiciones orales de pequeñas investigaciones grupales. 3. Participación activa en clases magistrales a través de generación de preguntas, ejercicios de aplicación y trabajo grupales. Además se solicitará realizar trabajos de laboratorio y exposiciones orales de pequeñas investigaciones grupales.
2. Explica y analiza las funciones orgánicas oxigenadas, nitrogenadas y azufradas, sus propiedades y su nomenclatura.	
3. Explica y analiza las funciones orgánicas presentes en las biomoléculas, sus propiedades y las interacciones intra e intermoleculares.	



Estrategias de evaluación			
Tipo_Evaluación	Nombre_Evaluación	Porcentaje	Observaciones
Prueba teórica o certámen	Certamen 1	30.00 %	Prueba realizada a través del CEA con monitorización del alumno por cámara (Sistema de Proctoring)
Prueba teórica o certámen	Certamen 2	30.00 %	Prueba realizada a través del CEA con monitorización del alumno por cámara (Sistema de Proctoring)
Pruebas de Seminario	Evaluación tipo U-test	40.00 %	13 pruebas de seminario tipo U-test vía U-curso.
Suma (para nota presentación examen)		100.00%	
Nota presentación a examen		70,00%	
Examen		30,00%	
Nota final		100,00%	



Bibliografías
Bibliografía Obligatoria
- Raymond Chang, F. Geoffrey Herring, Jeffry D. Madura y Carey Bissonnette. , 2016 , Química , 12a edición , Editorial Mc Graw&Hill/interamericana Editores, S. , Español
- John Mc Murry , 2008 , Química Orgánica , 7a edición , Editorial Latinoamericana, México, 2008. Printed in , Español
- Luis Abel Quiñones, Jorge Soto, Germaine Jacob, Leonardo Gaete, Juan Venegas y Marcelo Antonelli , 2021 , Guía de Seminarios y Trabajos prácticos de Química General y Orgánica. , Edición 2021 revisada por Marcelo Antonelli , Edición Digital , Español
Bibliografía Complementaria
- , 2011 , Química General: Principios y Aplicaciones Modernas , 10a edición , Pearson Education, S.A. Madrid, 2011. Printed in S , Español
- John W. Hill, Doris K. Kolb , 1999 , Química para el Nuevo Milenio , Octava Edición , D.R. @ 1999 por Prentice Hall Hispanoamérica, S.A. , Español
- Harry B. Gray, Gilbert P. Jr. Haight , 1972 , Principios Básicos de Química , No determinada , Editorial Reverté, S.A., 1974, Impreso en España , Español

Plan de Mejoras

Para esta versión se hicieron algunas modificaciones que tienen por objetivo mejorar el nivel de participación de los alumnos en el curso a nivel de la discusión de las materias tratadas.

Las clases teóricas se modificaron desde una modalidad asincrónica a sincrónica. La posibilidad de que los alumnos puedan intervenir con preguntas y comentarios al docente que realiza la sesión de clases mejora significativamente el nivel y el interés de la discusión durante la realización de este tipo de actividad. Permite además una mejora sustancial en el acompañamiento de los alumnos por parte de los docentes del curso de las que los alumnos con sólo actividades asincrónicas se quejaron amargamente el año pasado.

Los seminarios volvieron a una modalidad obligatoria para los alumnos. Esto implica que todos los alumnos del curso deben conectarse con los profesores que realizan la actividad de seminario. La modalidad no obligatoria de los seminarios favorece el anonimato de los alumnos dentro del curso que desfavorece su rendimiento. Por el contrario la conexión de los alumnos vía plataforma durante la actividad de seminario se traduce a la larga en una mejora de su rendimiento y su capacidad de expresión oral.

Se implementó la toma de pruebas de seminario de desarrollo vía U-test que es un aspecto de la docencia que se hechó de menos el año pasado por parte de nuestro equipo docente. Desde nuestro punto de vista el reemplazo de esta actividad por tareas de desarrollo evaluadas nunca cumplió su objetivo. El alto nivel de copia mostrado por los alumnos en esta actividad, no nos permitía tener una exacta idea del nivel de progreso intermedio de los alumnos en el entendimiento de las materias.

Aunque no es una mejora propiamente tal, la exigencia de eximición ajustada a la barrera del 5,5 como nota, nos permite a los docentes tener mayor seguridad de que los alumnos que no van dar el examen han conseguido los resultados de aprendizaje adecuados para aprobar el curso sin la necesidad de dar un examen.

Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

Porcentaje y número máximo permisible de inasistencias que sean factibles de recuperar:

PROCEDIMIENTOS EVALUATIVOS

La evaluación del curso se realizará mediante dos certámenes y pruebas tipo test que se realizarán al término de los seminarios (ver mas adelante).

CERTÁMENES

Los certámenes consistirán en una prueba de selección múltiple, que incluirán toda la materia tratada en clases y seminarios, las que tendrán el carácter de acumulativos. Los certámenes serán realizados mediante la plataforma online del CEA mediante monitorización del comportamiento de los alumnos vía cámara (sistema de Proctoring).

Cada certamen será revisado por el PEC en una sesión de retroalimentación dirigida a todo el curso mediante plataforma online. En este curso se realizarán dos certámenes siendo la materia de carácter acumulativa.

El promedio de los dos certámenes pondera un 60% de la nota de presentación al examen.

PRUEBAS TIPO TEST

Al término de las actividades de seminario se realizarán pruebas tipo test que consistirán en preguntas de materia y/o ejercicios de desarrollo que deben ser respondidas en un formato generado online por la plataforma U-curso.

El promedio de las pruebas tipo test (13 a realizar) ponderan un 40% de la nota de presentación a examen.

REGLAMENTO DE ASISTENCIA:

Las clases teóricas son de asistencia libre; sin embargo, se recomienda a los estudiantes asistir regularmente.

Las actividades obligatorias requieren de un 100% de asistencia. En este curso son consideradas actividades obligatorias los certámenes y las actividades de seminario. En el caso que la inasistencia se produjese a una actividad obligatoria del curso, el alumno deberá justificar su ausencia mediante la presentación de un justificativo médico. Ésta debe realizarse en un plazo máximo de cinco días hábiles a contar de la fecha de la inasistencia directamente a la escuela de medicina y no al PEC del curso. Paralelamente, el estudiante deberá avisar mediante correo electrónico al PEC del curso, su inasistencia dentro de las 24 horas siguientes a la actividad. Si no se realiza esta justificación en los plazos estipulados, el estudiante debe ser calificado con la nota mínima (1,0) en esa actividad de evaluación.

Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

ACTIVIDADES OBLIGATORIAS DEL CURSO

SEMINARIOS: Esta asignatura contempla 14 seminarios, que corresponden a actividades obligatorias, y, por lo tanto, se requiere de un 100% de asistencia a ellas. Esta asistencia implica la conexión del alumno durante toda la actividad. De las 14 actividades que incluyen seminarios se aceptará como máximo un total de tres inasistencias. Considerando la norma N° 1 del reglamento de asistencia, se aceptará una inasistencia sin necesidad de justificarla. Aquellos alumnos que falten a cuatro más actividades de seminario, hayan o no justificado sus inasistencias, quedarán automáticamente en condición de reprobación. El PEC del curso solicitará a la Carrera de Medicina la inmediata eliminación del alumno del curso de Química General y Orgánica.

Las actividades de seminario se realizarán vía online, por lo que los alumnos deberán conectarse de manera electrónic con su profesor guía vía PC utilizando el programa zoom que es el que nosotros hemos escogido para estas actividades. Las actividades de seminarios comienzan a la hora por lo que se les solicita encarecidamente a los alumnos ser puntuales al entrar al seminario online.

CERTAMENES

Este curso contempla la realización de dos certámenes. No es posible separar las materias en bloques, por lo que el segundo certamen será de carácter acumulativo de la materia. La inasistencia a un certamen deberá ser justificada obligadamente, según las normas citadas anteriormente.

Las modalidades de recuperación de actividades obligatorias y de evaluación:

Certámenes:

La recuperación de los certámenes será escrita y de desarrollo, en fechas únicas y dentro del plazo máximo de quince días de haberse tomado los respectivos certámenes. Los certámenes recuperativos se realizarán via plataforma U-Test. Los certámenes recuperativos se tomarán fuera del horario que por calendario le corresponde a este curso, para no afectar su normal desarrollo. La actividad de recuperación podrá realizarse siempre y cuando el alumno haya justificado su inasistencia de la manera descrita anteriormente (ver sección "reglamento de asistencia"). Aquellos alumnos que falten a las actividades de recuperación de los certámenes tendrán automáticamente la nota mínima, hayan o no justificado su inasistencia.

Pruebas de Seminario modalidad U-test:

No es posible la recuperación de las actividades de seminarios por lo que los alumnos que falten a una o mas de estas actividades deberán recuperar las respectivas evaluaciones, siempre y cuando hayan previamente justificado la o las inasistencias de la manera descrita anteriormente. Para la recuperación de las pruebas de seminario se tomará una única prueba de desarrollo para ambas versiones del curso, donde se evaluarán todos los contenidos de Química General y Orgánica. La prueba recuperativa tendrá coeficiente 1 para una inasistencia y 2 para dos inasistencias, etc.

Condiciones adicionales para eximirse:

Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

Nota mínima para eximirse: 5.5

Aquellos alumnos que al final del curso obtengan una nota de presentación al examen igual o superior a 5.5 tendrán la posibilidad de no presentarse al examen. Su nota final en la asignatura corresponderá entonces a la nota de presentación obtenida.

Además, para poder efectivamente eximirse de dar el Examen, los alumnos con nota igual o superior a 5,5 no deberán tener nota bajo 4.0 en ninguno de los dos certámenes. Tampoco podrán tener un promedio bajo 4,0 en las notas de seminario.

El examen final podría no ser reprobatorio pero dependerá de la nómina oficial de cursos administrada por cada Escuela en concordancia con lo estipulado por la Dirección de Pregrado.

ANEXOS

Requisitos de aprobación.

Artículo 24: El rendimiento académico de los(las) estudiantes será calificado en la escala de notas de 1,0 a 7. La nota mínima de aprobación de cada una de las actividades curriculares para todos los efectos será 4,0, con aproximación. Las calificaciones parciales, las de presentación a actividad final y la nota de actividad final se colocarán con centésima. La nota final de la actividad curricular se colocará con un decimal para las notas aprobatorias, en cuyo caso el 0,05 o mayor se aproximará al dígito superior y el menor a 0,05 al dígito inferior.

Artículo 25: El alumno(a) que falte sin la debida justificación a cualquier actividad evaluada, será calificado automáticamente con la nota mínima de la escala (1,0).

Artículo 26: La calificación de la actividad curricular se hará sobre la base de los logros que evidencie el(la) estudiante en las competencias establecidas en ellos. La calificación final de los diversos cursos y actividades curriculares se obtendrá a partir de la ponderación de las calificaciones de cada unidad de aprendizaje y de la actividad final del curso si la hubiera. La nota de aprobación mínima es de 4,0 y cada programa de curso deberá explicitar los requisitos y condiciones de aprobación previa aceptación del Consejo de Escuela.

Artículo 27: Los profesores o profesoras responsables de evaluar actividades parciales dentro de un curso deberán entregar los resultados a los(as) estudiantes y al(la) Profesor(a) Encargado(a) en un plazo que no exceda los 15 días hábiles después de la evaluación y antes de la siguiente evaluación. En aquellos cursos que contemplan Examen Final, la nota de presentación a éste deberá estar publicada como mínimo 3 días hábiles antes del examen y efectuarlo será responsabilidad del(la) Profesor(a) Encargado(a) del Curso.

Artículo 28: Al finalizar el curso, o unidad de aprendizaje podrán existir hasta dos instancias para evaluar los logros de aprendizaje esperados en el(la) estudiante, debiendo completarse el proceso de calificación en un plazo no superior a 15 días continuos desde la fecha de rendición del examen de primera oportunidad.

Artículo 29: Aquellos cursos que contemplan una actividad de evaluación final, el programa deberá establecer claramente las condiciones de presentación a esta.

1. Será de carácter obligatoria.
2. Si la nota es igual o mayor a 4.0 el estudiante tendrá derecho a dos oportunidades de evaluación final.
3. Si la nota de presentación a evaluación final está entre 3.50 y 3.99 (ambas incluidas), el estudiante sólo tendrá una oportunidad de evaluación final.
4. Si la nota de presentación es igual o inferior a 3.49, el estudiante pierde el derecho a evaluación final, reprobando el curso. En este caso la calificación final del curso será igual a la nota de presentación.
5. Para eximirse de la evaluación final, la nota de presentación no debe ser inferior a 5,0 y debe estar especificado en el programa cuando exista la eximición del curso.

Reglamento general de los planes de formación conducentes a las Licenciaturas y títulos profesionales otorgados por la Facultad de Medicina, Decreto Exento N° 23842 del 04 de julio de 2013.

Norma operativa de inasistencia a actividades obligatorias y evaluaciones, en contexto de pandemia.

ACTIVIDADES OBLIGATORIAS:

Todos los cursos deben explicitar en su programa, y en la sesión inaugural, las actividades que son obligatorias y que requieren un porcentaje de asistencia sin ser evaluaciones; si estas son recuperables o no y los respectivos mecanismos de recuperación.

Según el contexto actual, la cantidad de actividades obligatorias que no son evaluaciones debe representar un mínimo del programa y debe estar debidamente justificadas en su pertinencia para la formación. Asimismo, el porcentaje máximo de inasistencias, claramente definido en el programa, debe responder a criterios de flexibilidad y posibilidades de recuperación.

Frente a inasistencias a estas actividades, se deberán seguir los siguientes pasos:

NORMAS PARA ACTIVIDADES OBLIGATORIAS QUE NO SON EVALUACIONES

1. La justificación de inasistencias a evaluaciones puede presentarse mediante una justificación fundada, reconociendo también en este aspecto la salud mental y las situaciones derivadas de infección por COVID-19 del o la estudiante o del cuidado de personas con quienes conviven. Así mismo, se entregarán facilidades de justificación ante eventualidades como: falta de conexión a internet, corte de luz, duelo por familiar, enfermedad de estudiante o familiar; los cuáles podrán ser presentados con su debida justificación.
2. Si un estudiante se aproxima o sobrepasa el número máximo de inasistencias, el Profesor Encargado de Curso debe presentar el caso al Coordinador de Nivel, quien verifica si las inasistencias se producen en otros cursos del nivel respectivo. A su vez lo presenta al Consejo de Escuela respectiva, instancia que, basada en los antecedentes, califica y resuelve la situación.
3. Las inasistencias debidamente justificadas a estas actividades, deberán recuperarse de acuerdo a lo indicado en el programa de curso.
4. El estudiante que sobrepase el máximo de inasistencias permitido, figurará como "Pendiente" en el Acta de Calificación Final de la asignatura, siempre que a juicio del PEC, o el Consejo de Nivel o el Consejo de Escuela, las inasistencias con el debido fundamento, tengan causa justificada (Ej, certificado médico comprobable, informe de SEMDA, causas de tipo social o familiar acreditadas por el Servicio de Bienestar Estudiantil).
5. El estudiante que sobrepase el máximo de inasistencias permitido, y no aportó elementos de juicio razonables y suficientes que justificaran el volumen de inasistencias, figuraba como "Reprobado" en el Acta de Calificación Final de la Asignatura con nota final 3.4.
6. Dado el contexto sanitario, en caso de que un estudiante, por los motivos antes señalados, no pudiese asistir a la fecha de recuperación, contará con una oportunidad adicional de fijar una nueva fecha, cumpliendo con todos los pasos anteriores, En caso de una nueva inasistencia, se procederá según el punto 4 y 5.
7. La inasistencia a una actividad deberá ser comunicada vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias provisto para los y las estudiantes en el [Portal de Estudiantes](#) e informada directamente a la coordinación de nivel por la vía disponible para cada estudiante.

Norma operativa de inasistencia a actividades obligatorias y evaluaciones, en contexto de pandemia.

NORMAS PARA ACTIVIDADES OBLIGATORIAS DE EVALUACIÓN

1. La justificación de inasistencias a evaluaciones puede presentarse mediante una justificación fundada, reconociendo también en este aspecto la salud mental y las situaciones derivadas de infección por COVID-19 del o la estudiante o del cuidado de personas con quienes conviven. Así mismo, se entregarán facilidades de justificación ante eventualidades como: falta de conexión a internet, corte de luz, duelo por muerte de cercan- enfermedad de estudiante o familiar; los cuáles podrán ser presentados sin justificativo médico o psicosocial.
2. La inasistencia a una evaluación deberá ser comunicada vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias provisto para los y las estudiantes en el [Portal de Estudiantes](#), en un plazo máximo de 5 días, e informada directamente a la coordinación de nivel por la vía disponible para cada estudiante.
3. Las inasistencias debidamente justificadas a estas actividades, deberán recuperarse de acuerdo a lo indicado en el programa de curso.
4. Si la justificación se realiza en los plazos estipulados y el PEC acoge la justificación, la actividad deberá ser recuperada según la forma y plazos informados en el programa.
5. Dado el contexto sanitario, en caso de que un estudiante, por los motivos antes señalados, no pudiese asistir a la fecha de recuperación, contará con una oportunidad adicional de fijar una nueva fecha de evaluación, cumpliendo con todos los pasos anteriores. En caso de presentarse una nueva inasistencia a la evaluación recuperativa, se procederá según el punto 6.
6. Si no se realiza esta justificación en los plazos estipulados, el estudiante debe ser calificado con la nota mínima (1,0) en esa actividad de evaluación.

Si un estudiante con fundamento y causa justificada, no puede dar término a las actividades finales de un curso inscrito, analizados los antecedentes, por el Consejo de Nivel y/o Consejo de Escuela, el PEC puede dejar pendiente el envío de Acta de Calificación Final, por un periodo máximo de 20 días hábiles a contar de la fecha de cierre de semestre establecida en el calendario académico de la Facultad. Transcurrido este periodo, es responsabilidad del PEC enviar el Acta de Calificación Final (Art. 20 D.E. N°23842/2013).

La Dirección de Escuela debe estar en conocimiento e informar oportunamente a Secretaría de Estudios.

Norma operativa de inasistencia a actividades obligatorias y evaluaciones, en contexto de pandemia.

DISPOSICIONES FINALES:

1. Cualquier situación no contemplada en esta normativa, debe ser evaluada en Consejos de Escuelas respectivos. Lo anterior, teniendo en consideración las disposiciones de reglamentación universitaria vigente.
2. Es responsabilidad de las Direcciones de Escuela, poner en conocimiento de los Coordinadores de Nivel, Profesores Encargados de Curso (PEC), académicos y estudiantes la presente normativa.
3. Las fechas destinadas a actividades de recuperación, deben ser previas al examen final del curso. El estudiante tendrá derecho a presentarse al examen final sólo con sus inasistencias recuperadas.
4. En el caso de cursos que no contemplen examen final, las actividades recuperativas deben ser realizadas antes de la fecha definida semestralmente para el cierre de actas.
5. En caso de inasistencia a cualquier actividad obligatoria, se sugiere que, adicionalmente, el estudiante comunique su inasistencia por la vía más expedita (correo, teléfono, delegada de curso, coordinación de nivel, etc.) a su PEC. Esto puede complementar el ingreso de justificación a la plataforma, favorece la comunicación directa según exista la necesidad de aportar mayores antecedentes para resolver el caso o planificar acciones de acompañamiento futuro.

Política de corresponsabilidad social en la conciliación de las responsabilidades familiares y las actividades universitarias.

Con el fin de cumplir con los objetivos de propender a la superación de las barreras culturales e institucionales que impiden un pleno despliegue, en igualdad de condiciones, de las mujeres y hombres en la Universidad y el país; Garantizar igualdad de oportunidades para la participación equitativa de hombres y mujeres en distintos ámbitos del quehacer universitario; Desarrollar medidas y acciones que favorezcan la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños y permitan conciliar la vida laboral, estudiantil y familiar; y, Desarrollar un marco normativo pertinente a través del estudio y análisis de la normativa universitaria vigente y su eventual modificación, así como de la creación de una nueva reglamentación y de normas generales relativas a las políticas y planes de desarrollo de la Universidad; se contempla cinco líneas de acción complementarias:

Línea de Acción N°1: proveer servicios de cuidado y educación inicial a hijos(as) de estudiantes, académicas(os) y personal de colaboración, facilitando de este modo el ejercicio de sus roles y funciones laborales o de estudio, mediante la instalación de salas cunas y jardines infantiles públicos en los diversos campus universitarios.

Línea de Acción N°2: favorecer la conciliación entre el desempeño de responsabilidades estudiantiles y familiares, mediante el establecimiento en la normativa universitaria de criterios que permitan a los y las estudiantes obtener la necesaria asistencia de las unidades académicas en el marco de la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños.

Línea de Acción N°3: garantizar equidad de género en los procesos de evaluación y calificación académica, a través de la adecuación de la normativa universitaria respectiva, con el fin de permitir la igualdad de oportunidades entre académicas y académicos en las distintas instancias, considerando los efectos de la maternidad y las responsabilidades familiares en el desempeño y la productividad tanto profesional como académico, según corresponda.

Para más detalles remitirse al Reglamento de corresponsabilidad social en cuidado de hijas e hijos de estudiantes. Aprobado por Decreto Universitario Exento N°003408 de 15 de enero 2018.